AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "VICTORIN S. A." .---

CUANTIA: S/. 1'000.000.-------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno, ante mi, **ABOGADO FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES,** Notario Titular Vigésimo Noveno de este cantón, comparece el señor **ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO,** de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía **"VICTORIN S.A.";** y, con el único propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo ciento ochenta y uno, firman este instrumento las señoras, MARIA ISABEL YCAZA SAFADI DE NEIRA, casada, dedicada al hogar; ALEXANDRA ALICIA BAQUERIZO PUGA DE VASQUEZ, casada, dedicada al hogar; y, VIOLETA MENENDEZ CALVO DE WAGNER, casada, dedicada al hogar.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco Coronel Flores

presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "VICTORIN S.A.", así como también las demás declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO, por los derechos que representa de la compañía VICTORIN S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento debidamente inscrito, copia del cual se acompaña para que usted, señor Notario, en legitimación de su personería se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y devolverlo luego, aclarando que el compareciente es ciudadano ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA** : **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil, Rubro de Industriales, del mismo cantón el catorce de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada **"VICTORIN S.A."**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; b) La Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en su sesión celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Social en UN MILLON DE SUCRES más, pagaderos íntegramente en numerario, y consecuentemente reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales, asi como la admisión de nuevos socios.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** a) La Junta General Extraordinaria de Accionistas concurrentes a la reunión resolvió por unanimidad entre otras cosas lo siguiente: a) Aumentar en UN MILLON DE SUCRES más, el capital social de la misma que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de un mil nuevas acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la compañía sea de TRES MILLONES DE SUCRES.- b) La misma Junta General acordó por igual unanimidad que tal suscripción sea pagada íntegramente en numerario. En la misma Junta, los accionistas concurrentes por unanimidad autorizaron de manera expresa al socio señor ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO, para que suscriba y pague la totalidad de las doscientas nuevas acciones en el aumento de capital acordado, autorización que se la realizó en razón de ostentar a la fecha el suscriptor el cargo de Gerente General de la compañía.- **CUARTA: ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.-** En conformidad a lo resuelto por la Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según se desprende del acta mencionada, se admite como nuevos socios de **"VICTORIN S.A."** a los nombrados como tales en la misma acta antes aludida.- Además se autorizó al Gerente General de la misma para que realice cuantas gestiones fueren menester para el perfeccionamiento legal del aumento de capital acordado.- **QUINTA: DECLARACIONES.-** En razón de lo manifestado anteriormente, el suscrito ABEL H. WAGNER ALVARADO, como Gerente General de **"VICTORIN S.A."**, declara en virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General, mencionadas al inicio, lo siguiente, a saber: a) Que el capital social de la compañía VICTORIN S.A., queda aumentado en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, esto es, hasta la suma de TRES MILLONES DE SUCRES; b) Que los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales quedan reformados conforme a lo establecido en la Junta General del veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, según consta de la copia certificada que se acompaña para que forme parte de este instrumento; y, c) Que se admiten como nuevos socios de la compañía a los nombrados como tales en la misma sesión antes aludida. Los socios intervinientes en el presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. Por otro lado, dando cumplimiento al artículo treinta y cinco Reformatorio del artículo ciento ochenta y

no del Código Civil, contenido en la Ley número cuarenta y tres que reforma dicho cuerpo legal, publicado en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y seis de fecha agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve, las cónyuges señoras, María Isabel Ycaza Safadi de Neira, Alexandra Alicia Baquerizo Puga de Vásquez y Violeta Menéndez Calvo de Wagner, esposas de los accionistas, señores, Abogado Jorge Neira Menéndez, Abogado Roberto Vásquez Merizalde y Abel Wagner Alvarado, respectivamente, autorizan y dan su consentimiento expreso a sus cónyuges para la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital. Los dos restantes suscriptores son de estado civil soltero.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza de esta escritura e inserte en ella los documentos habilitantes que se acompañan.- Firmado) Jorge Neira Menéndez, Abogado. Registro número dos mil ochenta y nueve.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados, el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y uno; y el nombramiento de Gerente General de la Compañía "VICTORÍN S.A.".- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en

unidad de acto conmigo.- Doy fé

por COMPANIA "VICTORIN S.A."

ABEL HORACIO WAGNÉR ALVARADO

GERENTE GENERAL

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0905131272

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 347-02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES No.: 0991041125001

María Isabel Ycaza

MARIA ISABEL YCAZA DE NEIRA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0901274316

CERTIFICADO DE VOTACION: 349-101

Alexandra B. de Vásquez.

ALEXANDRA A.BAQUERIZO DE VASQUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0905882239

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 234-110

Violeta Menéndez de Wagner

VIOLETA MENENDEZ CALVO DE WAGNER

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0906432364

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 190-372

Ab. Francisco J. Garzón Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Guayaquil, Noviembre 15 de 1990.

Señor Don
ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VICTORIN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma; tal designación se la hace en reemplazo del señor Luis Marco Vallejo Cornejo, quien presentó la renuncia al cargo que desempeña, la cual le fué aceptada.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Enero de 1990 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Febrero de 1990.

Muy Atentamente,

LUIS MARCO VALLEJO CORNEJO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VICTORIN S.A., para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

ABEL HORACIO WAGNER ALVARADO
Gerente General

Guayaquil, Noviembre 15 de 1990

Queda inscrito este nombramiento de GEREN-

TE GENERAL de VICTORIN S. A. a foja 2.765, número 920 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.592 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno .-

El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 10.489 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI
Valor pagado por este trabajo
S/. 6.060 00/100

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VICTORIN S.A.", CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de enero de 1991, siendo las 09h00, se reune la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Victorin S.A.", en el local social de la misma ubicada en el 11vo. piso del Edificio Torre Azul, sitio en las calles Chile 303 y Luque, siendo los accionistas concurrentes los que a continuación se indican, a saber:

a) Edgar Paredes Mejía, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

b) Jorge Faytong Durango, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

c) Javier Wilfrido Cobo Peña, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

d) Enrique Bernabé Cobo San Andrés, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

e) Carlos Vásconez Flor, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

f) Jaime Dueñas Villalva, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

g) Jorge Alberto De Ycaza Díaz, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil,00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente;

h) Gilberto José Jiménez Parra, por sus propios derechos y como propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente;

1) **Fernando Enrique Echanique Burt,** por sus propios derechos y como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente. También se encuentran presentes,para los efectos que más adelante se determinarán, los señores: Abg. Jorge Neira Menéndez, Ab. Roberto Vásquez Merizalde, Jorge Wagner Alvarado, David Reyes Reyes y Abel Wagner Alvarado, quienes lo hacen por sus propios derechos. Al estar representada la totalidad de Capital Social de la Compañía, esto es, dos mil acciones de un mil 00/100 sucres cada una, osea dos millones de sucres 00/100, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al amparo de lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, por lo cual, también queda salvado el requisito de convocatoria previa. Actúan de Presidente y Secretario de la Junta los señores Enrique Bernabé Cobo San Andrés y Abel Horacio Wagner Alvarado, respectivamente, en sus halidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente manifiesta que el propósito de la reunión es resolver sobre los siguientes puntos de orden del día: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía: **SEGUNDO** : Conocer y resolver sobre la forma de pago del capital social que será materia del aumento y admisión de nuevos socios: .**TERCERO:** Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales y emisión de nuevos títulos de Acción: y, **CUARTO:** Asuntos varios

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día relativo al aumento de capital de la compañía y luego de escuchar la exposición que realiza el Presidente quien manifiesta que es indispensable para el desarrollo y expansión de los negocios sociales de su representada, el incrementar el monto de su capital social, para lo cual propone un aumento de un millón de sucres mas. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aumentar en un millón de sucres mas, el capital social de la misma que actualmente es de dos millones de sucres, mediante la emisión de un mil nuevas acciones de un valor nominal de un mil 00/100 sucres cada una, para que, en lo sucesivo, el capital social de la compañía sea de **TRES MILLONES DE SUCRES.**

Posteriormente, la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, y resuelve por igual unanimidad, que el pago de las nuevas acciones se realice en numerario.

A continuación, la Gerencia manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la ley conceda a los Accionestas para suscribir las nuevas acciones en proporcion a la que actualmente poseen, la suscripcion de las un mil nuevas acciones que corresponden al acordado aumento de capital, deben distribuirse entre los socios a prorrata de sus actuales acciones, a menos que, cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otros accionistas o así como también en favor de las personas nombradas al inicio y que se encuentran presentes en esta sesión.

De inmediato, la Junta General pasa a conocer la decisión de todos y cada uno de los accionistas concurrentes, los cuales han manifestado su deseo de renunciar expresamente y en su totalidad, al derecho preferente que les asiste en la suscripción de las nuevas acciones. Ante lo expuesto, intervienen los señores Abg. Jorge Neira Menéndez, Abg. Roberto Vásquez Merizalde, Jorge Wagner Alvarado, David Reyes Reyes y Abel Wagner Alvarado, quienes lo hacen por sus propios derechos, y expresan su voluntad de ser socios de la compañía, y por lo tanto, también suscribir aquellas nuevas acciones a las que han renunciado en su totalidad los accionistas de la misma; escuchado que fuera ello, los socios por unanimidad resuelven aceptar que las antes mencionadas personas entren a formar parte de la compañía, como socios, y que suscriban aquel número de acciones que aun no han sido suscritas. En consecuencia, las un mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, serán suscritas por los nuevos socios de la compañía en la siguiente forma: a) Abg. Jorge Neira Menéndez, por sus propios derechos suscribe integramente doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, y las paga en su totalidad en numerario; b) Abg. Roberto Vásquez Merizalde, por sus propios derechos, suscribe integramente cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, y las paga en su totalidad en numerario; c) Jorge Wagner Alvarado, por sus propios derechos, suscribe integramente cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, y las paga en su totalidad en numerario; d) David Reyes Reyes, por sus propios derechos, suscribe integramente cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, y las paga en su totalidad en numerario; y, e) Abel Wagner Alvarado, por sus propios derechos, suscribe integramente

doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, y las paga en su totalidad en numerario

A continuacion, la Junta General luego de deliberar al respecto, por unanimidad resolvió lo siguiente: a) Aprobar la suscripción de las un mil nuevas acciones de un mil 00/100 sucres cada una, efectuada por los nuevos socios, en virtud de la renuncia expresa que del uso de su derecho preferente hicieron todos los accionistas; b) Aprobar el pago total de la suscripción de las nuevas acciones en numerario; y, c) Autorizar de manera expresa al nuevo socio, señor Abel Wagner Alvarado, para que suscriba y paque las doscientas nuevas acciones en el aumento de capital acordado, autorización que se la realiza en razón de que actualmente el suscriptor desempeña el cargo de Gerente General de la Compañia.

Posteriormente, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del dia y resuelve por unanimidad reformar las Articulos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, a fin de que en el futuro quede como a continuación se indica, a saber: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañia es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil 00/100 sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al tres mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañia"

Finalmente, los accionistas pasan a conocer el cuarto punto del orden del día, y resuelven por unanimidad emitir, previa anulación de los anteriores, nuevos titulos de acción contentivos de la nueva distribución del capital y autorizar al Gerente General para que realice las gestiones necesarias, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y efectúe ante la intendencia de Compañía, las demás diligencias de Ley conducentes a obtener las autorizaciones correspondientes para el perfeccionamiento legal del mismo.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente de la Junta declara concluída la sesión, habiendo concedido un receso para la redacción de la presente Acta.

Redatada que fué, se la leyó de principio a fin a todos los concurrentes asistentes a la Junta, quienes la aprobaron en todas y cada una de sus partes por unanimidad y sin modificaciones, levantandose la sesion a las diez horas con treinta minutos. f) Sr. Enrique Bernabé Cobo San

Andrés, Presidente de la Junta - f) Sr Abel H Wagner Alvarado, Secretario de la Junta.- LOS DEMAS CONCURRENTES: f) Sr. Javier Wilfrido Cobo Peña.- f) Sr. Jorge Wagner Alvarado.- f) Sr. Carlos Vásconez Flor - f) Sr. Jaime Dueñas Villalva.- f) Sr. Jorge Alberto de Ycaza Diaz.- f) Sr. Fernando Echanique Burt.- f) Abg. Jorge Neira Menéndez.- f) Abg. Roberto Vásquez Merizalde - f) Sr. Edgar Paredes Mejía.- f) Sr. Jorge Faytong Durango.- f) Gilberto José Jiménez Parra.- f) Sr. David Reyes Reyes.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, enero 25 de 1991.

SR. ABEL H. WAGNER ALVARADO

GERENTE GENERAL- SECRETARIO

VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Coronel

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "VICTORIN S.A.", que sello y firmo de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZON:- Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura de Aumento de Capital, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y uno LA RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003448, emitida por el señor Gerardo Peña Matheus, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital efectuado por la Compañía VICTORIN S.A., y la Reforma de Estatuto, de todo lo cual doy fé.-
Guayaquil, 10 de Diciembre de 1991.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimien-

to de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0003448, dictada el 5 de Diciembre de 1.991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada VICTORIN S. A., de fojas 36.108 a 36.121, número 4.154 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.858 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 3.890 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$1.204,295.00

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 91-2-1-1-0003448, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Diciembre de 1.991, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del estatuto social que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VICTORIN S.A, otorgada ante mí, el 3 de Enero de 1.990.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos noventa y dos.-